

DECRETO N° **1515**,

TEMUCO,

VISTOS: **11 OCT. 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.09.2016; presentada por Galaz Opitz Claudia Andrea.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de octubre de 2016
Rol	: 7-3149
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: EDUARDO ARANIS N°1215
Nombre Del Contribuyente	: GALAZ OPITZ CLAUDIA ANDREA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 21.09.2016
Otorgación N°	: 127
Fecha	: 23.09.2016
Rol Avalúo	: 2816 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Dpto. Rentas Municipales (Digital)  
Dir. de Obras Municipales (Digital)